



RESOLUCIÓN NÚMERO

4387

23 ABR 2014

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el numeral 11 – Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio 1902014EE00662, de fecha 20 de Marzo de 2014 y firmado por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar / Doctor Fernando Ballesteros Gómez, con base a la celebración del Festival de la Leyenda Valenata, en su Versión N°47, durante los días 29 y 30 de Abril y 1ro. y 2 de Mayo de 2014, solicita atentamente, la autorización para trasladar el disfrute de los turnos de semana santa para los días 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2014, situación que conlleva a la suspensión de términos durante ese lapso. Igualmente aduce que en estos días, la Gobernación del Cesar, la Alcaldía Municipal y las Entidades Bancarias, no prestarán sus servicios.

El Comité Local Bancario, se reunió en Valledupar – Cesar, el día Jueves 13 de Marzo de 2014, a las 05:00 p.m. y por medio del Acta N°004, firmada por el Presidente del Comité Local Bancario - Doctora Lucia Mejía Naranjo fijó el horario durante el Festival Valenato.

Mediante correo de fecha 11 de Abril de 2014, el Señor Superintendente Delegado para el Registro, Dr. Archivaldo Villanueva Perruelo, da autorización a la solicitud en mención.

Es de público conocimiento que en la ciudad de Valledupar – Cesar, durante los días 29 y 30 de Abril y 2 de Mayo de 2014, se desarrollan algunas actividades relacionadas con las tradicionales fiestas, el cual concentra a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral, hecho por el cual, se hace conveniente autorizar para los días 29 y 30 de Abril y 2 de Mayo de 2014, la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en la ORIP de Valledupar – Cesar.



